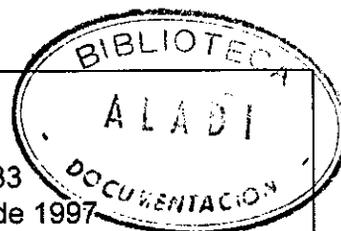




CONFERENCIA DE MINISTROS DE
TRANSPORTES, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS DE AMÉRICA
DEL SUR

ALADI/SEC/di 1033
12 de noviembre de 1997



Reuniones de los Grupos de Trabajo

Siguiendo la pauta establecida en los documentos ALADI/SEC/di 598, ALADI/SEC/di 598.1 y ALADI/SEC/di 842, la Secretaría General pone en conocimiento de las Representaciones Permanentes de los países miembros de la Asociación, los avances registrados en el marco de los Grupos de Trabajo de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.

Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo

El Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo, creado por Resolución 14 (I) de la Conferencia y coordinado por la Corresponsalía de Uruguay, se ha reunido en dos ocasiones, en las cuales se ha venido analizando en profundidad la situación actual y perspectivas del transporte marítimo en América del Sur, con el objeto de elaborar una política regional sobre este modo de transporte.

A tales efectos, el Grupo acordó recomendar a la Conferencia la prosecución de los trabajos del mismo, a cuyo efecto se enumeraron varios temas de tratamiento prioritario: la libertad de acceso a los tráficos marítimos y al transporte de las cargas; definición común y aplicación del principio de reciprocidad; condiciones operativas que inciden en el desarrollo de la marina mercante de la región; mecanismos para tratar situaciones derivadas de acciones de carácter monopólico y de otras prácticas desleales o restrictivas y condiciones para mejorar la inserción y competitividad de la marina mercante de la región en los tráficos internacionales.

Mediante Resolución 19 (II) de la Conferencia, se aprobaron las recomendaciones propuestas por el Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo y se encomendó al mismo continuar con los trabajos orientados a la armonización de las políticas sobre este modo de transporte. Este mandato fue reiterado por Resolución 26 (III) de la Conferencia.

En cumplimiento del mandato de la Conferencia, el Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo volvió a reunirse en la sede de la ALADI, los días 4 y 5 de setiembre de 1997. En dicha reunión, se analizaron cada uno de los temas priorizados con el objeto de conformar una política regional. (Ver acta en Anexo I).

Grupo de Trabajo sobre Transporte Aéreo

El Grupo de Trabajo sobre Transporte Aéreo fue creado por Resolución 13 (I) de la Conferencia y es coordinado por la Corresponsalía de Venezuela. Su primera reunión, cuya Acta se anexa a la presente como Anexo II, se realizó en la sede de la ALADI los días 20 y 21 de octubre de 1997, a los efectos de evaluar la posibilidad de conformar una política común aerocomercial para América del Sur, en cumplimiento de la Resolución 25 (III) de la Conferencia.

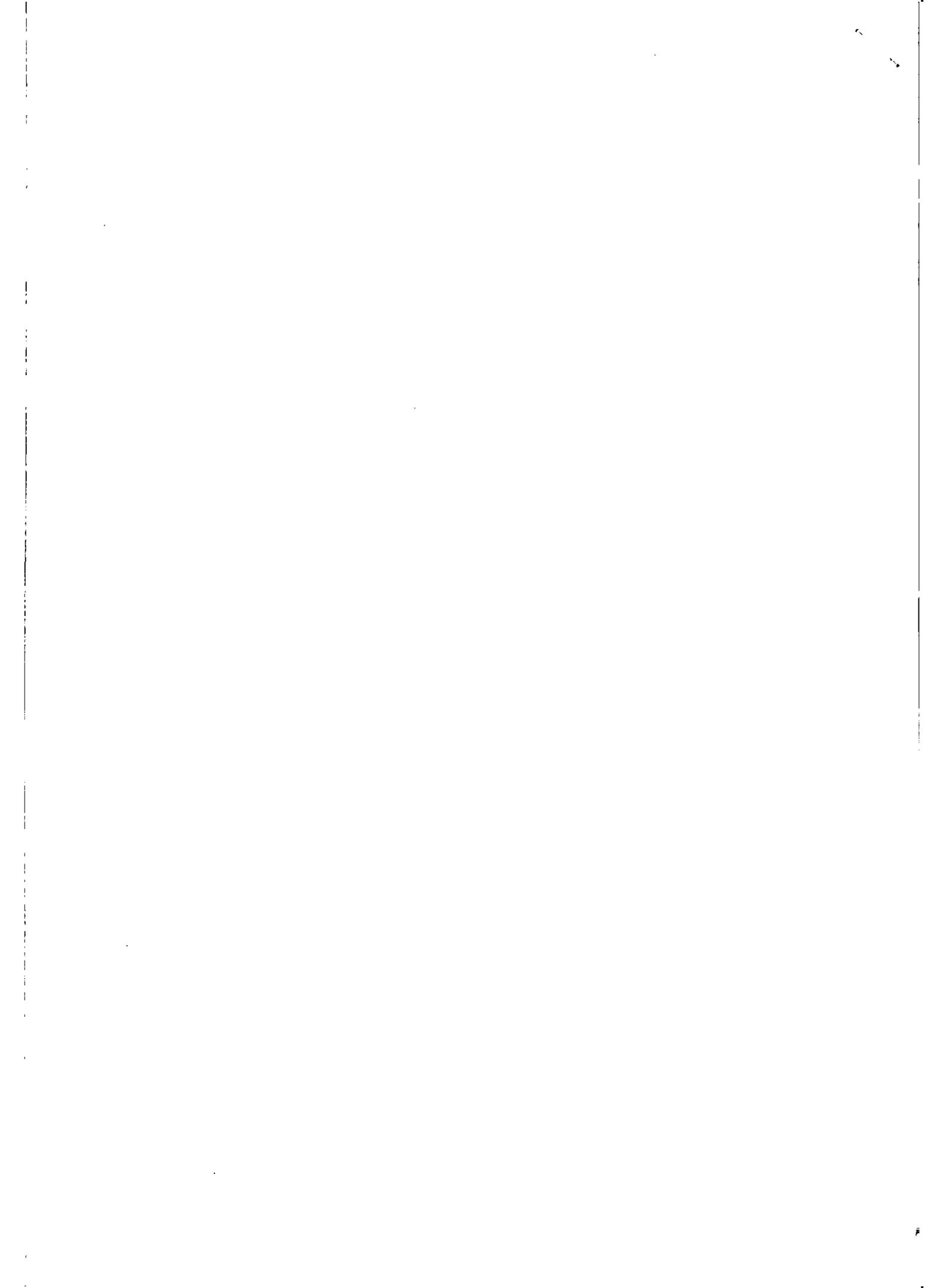
Como resultado de las deliberaciones, el Grupo de Trabajo acordó proponer a la Conferencia la aprobación de un proyecto de resolución en el cual se recomienda la elaboración de una propuesta de política aerocomercial común para América del Sur teniendo en cuenta los siguientes criterios básicos: Apertura de los tráficos; Reciprocidad; Libre Competencia; Nacionalidad del Transportador; armonización normativa y seguridad operacional.

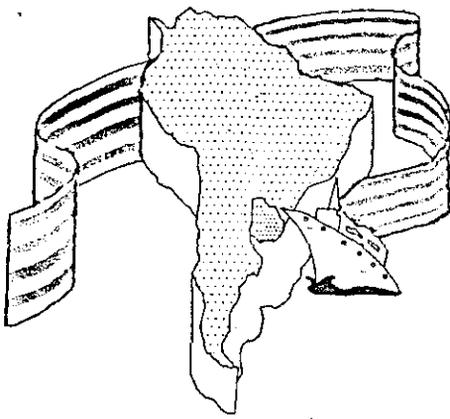
**ACTA DE LA II REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO**

RESOLUCIÓN 14 (I)

**CONFERENCIA DE MINISTROS DE TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE AMÉRICA DEL SUR**

**4 y 5 de setiembre de 1997
Montevideo - Uruguay**





IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

ACTA

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE MARITIMO
CREADO POR LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR
RESOLUCION 14 (I)

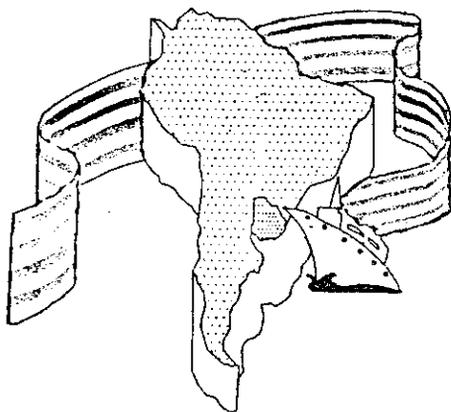
MONTEVIDEO - URUGUAY

I. SESION INAUGURAL

La sesión inaugural de la reunión se realizó en la sede de la ALADI el día 4 de setiembre de 1997. En la ocasión, el Secretario General Adjunto de la Asociación, Embajador Juan Francisco Rojas, dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia del transporte marítimo en el contexto del comercio exterior de la región y como sector de la economía. Señaló, asimismo, que los trabajos sobre la materia adquirirán mayor relevancia en las negociaciones hemisféricas y de la próxima ronda negociadora sobre el comercio de servicios que se desarrollará en el ámbito de la OMC a más tardar el año 2000.

Seguidamente, el Ministro de Transporte y Obras Públicas del Uruguay, Ingeniero Lucio Cáceres se refirió a la necesidad que el Grupo, no obstante su condición técnica, avance en plantear soluciones a los problemas comunes que permitan a los Ministros de Transporte adoptar las decisiones políticas que sean necesarias para impulsar la actividad en la región. El Ministro Cáceres puso especial énfasis en la necesidad de transformar las conclusiones de las reuniones que se realizan en los distintos ámbitos, subregional, regional y hemisférico, en hechos concretos que den al sector mayor dinámica en el escenario internacional.

En otra parte de su alocución el Ministro Cáceres señaló que si no somos capaces de reconocer las trabas burocráticas que existen en nuestros países no seremos capaces de enfrentar con éxito los desafíos del mundo actual. Resaltó que el proceso de globalización de la economía internacional está presente en todos nuestros países y que si no enfrentamos los desafíos que tenemos por delante, nuestros países quedarán a la zaga de otros en el concierto mundial.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 2 -

Al finalizar su intervención, el Ministro exhortó a los participantes a encarar sus trabajos con una clara voluntad de cambio que permita a los países de la región avanzar en el sentido de los tiempos, mejorando sus niveles de desarrollo económico y social y la calidad de vida de sus habitantes.

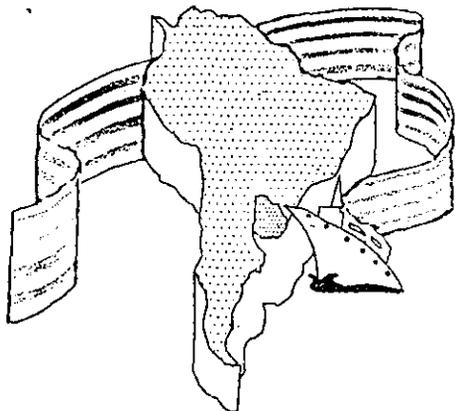
La lista de participantes se adjunta como Anexo. Las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Paraguay, no estuvieron presentes en esta reunión. Las Corresponsalías de Argentina, Bolivia, Colombia y Paraguay hicieron por escrito sus comentarios a puntos del temario.

II. TEMARIO

El temario aprobado para la reunión fue:

- Punto 1 Análisis de las políticas subregionales y su relación con un política regional:
- Libertad de acceso a los tráficos marítimos y situaciones alternativas al régimen actual
 - Libertad de acceso al transporte de cargas
- Punto 2 Definición común y aplicación del principio de reciprocidad.
- Punto 3 Condiciones para mejorar la inserción y competitividad de la Marina Mercante de la región en los tráficos internacionales y fomentar su desarrollo:
- Análisis de las condiciones actuales de registro de buques en la región con miras a proponer recomendaciones que liberalicen esas condiciones
 - Sistema de financiamiento de buques
 - Análisis de la Convención sobre Hipotecas Navales aprobada en Ginebra en 1993 y modificaciones a la Convención de 1952 sobre Embargo Preventivo de Buques

Several handwritten signatures are present at the bottom of the page. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be 'E'. Below it, there are several other signatures, including one that looks like 'R.' and another that is more complex and illegible.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 3 -

- Mecanismos para tratar situaciones derivadas de acciones de carácter monopólico y de otras prácticas desleales y restrictivas

Punto 4 Recomendaciones para una acción conjunta a nivel de América del Sur en la próxima ronda del Grupo de Negociaciones sobre Servicios de Transporte Marítimo del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

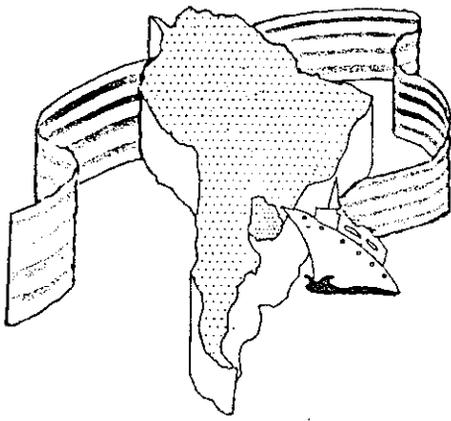
III DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Las jornadas de trabajo de la reunión fueron coordinadas por la Dra. Adela Marina Legazcue, Jefe de la Delegación de Uruguay, con la asistencia de la Secretaría Técnica de la Conferencia de Ministros. Se acordó utilizar como mecanismo de trabajo, que cada subregión exponga el respectivo estado de situación en cada uno de los temas en tratamiento, e identificar los puntos que podrían ser objeto de compatibilización en el plano regional, determinando el camino a seguir en aquellos temas donde por el momento no hayan condiciones de acercamiento.

Punto 1: Análisis de las políticas subregionales y su relación con un política regional:

- Libertad de acceso a los tráficos marítimos y situaciones alternativas al régimen actual
- Libertad de acceso al transporte de cargas

En primera instancia, el Delegado de Ecuador, en representación de la Comunidad Andina, hizo un análisis de la política sobre transporte marítimo vigente en esa subregión, así como de los proyectos en curso de aprobación. En este sentido, describió la normativa que comprende las Decisiones 288 y 314 del Acuerdo de Cartagena que regulan los servicios de transporte marítimo andino. Dicha política está basada en la libertad de acceso a las cargas y a los tráficos marítimos bajo el principio de reciprocidad. Resaltó que el transporte de cabotaje está reservado internamente para cada uno de los Países Miembros.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

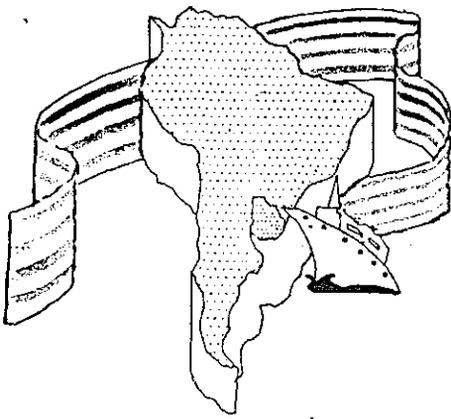
- 4 -

A continuación, la Delegación de Uruguay expuso el estado de situación de este tema en el MERCOSUR, haciendo un breve resumen del proceso de gestación de las negociaciones intrasubregionales en el sector marítimo y señalando la orientación de las instrucciones iniciales del Grupo Mercado Común sobre el tema marítimo. Estas orientaciones están siendo canalizadas a través del Acuerdo sobre Transporte Multimodal, que ya se encuentra aprobado y los proyectos de Acuerdo sobre Registro Operativo de Buques y Acuerdo Multilateral de Transporte por Agua.

Respecto al proyecto de Acuerdo Multilateral de Transporte por Agua, expresó que el mismo está siendo considerado por los Estados Parte no habiéndose finalizado su tratamiento. Indicó que el Acuerdo se aplicará exclusivamente al transporte internacional por agua de todas las cargas entre los Estados Parte, pudiendo participar buques de bandera o con tratamiento de bandera operados por armadores de los Estados Parte.

Indicó que se prevé un mecanismo para el acceso al transporte de carga, abriendo los beneficios de los acuerdos bilaterales celebrados entre los países del MERCOSUR y terceros países extrarregionales, a todos los demás países socios existentes de manera que permitan la participación de cada uno de ellos. Asimismo, señaló que ninguna de las disposiciones del acuerdo puede ser interpretada como restricción del derecho de cada Estado Parte a reglamentar su cabotaje nacional y que los fletes serán negociados libremente entre armadores y usuarios. Existen algunas disposiciones que se encuentran en estudio sobre las cuales no se ha logrado consenso, tales como los asuntos relacionados con las condiciones que deben reunir los armadores para acceder a los beneficios del Acuerdo; las condiciones de reciprocidad y la elaboración de un cronograma de apertura gradual para armadores de tercera bandera.

Por su parte, la Delegación de Chile explicó los fundamentos básicos de la Ley de Marina Mercante de ese país. La política marítima chilena se basa en el libre acceso a las cargas, la que conlleva el libre acceso a los tráficos. A su vez, dicha política se basa en el principio de reciprocidad como mecanismo de respuesta ante acciones restrictivas por parte de terceros países. Es decir, que Chile parte de la base que todos los países están abiertos al comercio de transporte marítimo; si algún país llegase a limitar con alguna medida el acceso a las cargas o a



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 5 -

los tráficos a empresas chilenas, este país aplica el principio de reciprocidad. Asimismo, expresó que Chile reserva el cabotaje a su marina mercante con mecanismos de apertura por régimen de licitación pública a naves extranjeras, sobre todo en graneles. En noviembre de 1996 Chile excluyó de la reserva del cabotaje para buques nacionales al Puerto de Arica, para el transporte de mercancías cuyo origen o destino sea dicho Puerto.

Como resultado de sus deliberaciones sobre este punto del Temario, las delegaciones acordaron recomendar a la Conferencia que se encomiende a la Corresponsalia de Uruguay, en su calidad de Coordinadora del Grupo de Trabajo de Transporte Marítimo, que realice un relevamiento de todos los acuerdos y medidas que restrinjan el acceso a las cargas y los tráficos en la región. El trabajo deberá comprender las medidas directamente relacionadas con el sector así como aquellas derivadas de políticas de otros sectores de la economía que inciden directamente sobre el sector. Entre otras medidas de este tipo se mencionaron las disposiciones que permiten reducir el flete para el cálculo de los gravámenes de importación o exportación, cuando la mercancía es transportada en naves de bandera nacional.

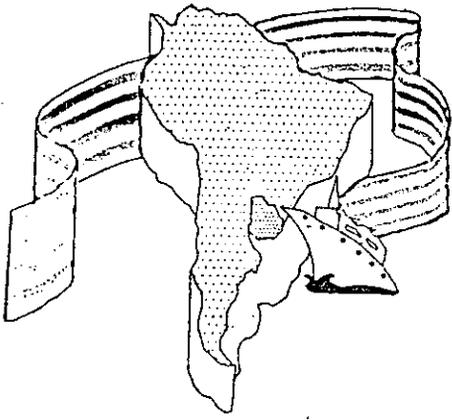
Asimismo, acordaron recomendar que en base a este relevamiento se realice un estudio sobre las coincidencias y divergencias existentes en las legislaciones nacionales o subregionales respecto a la libertad de acceso a las cargas y los tráficos, entre los países de la región y con terceros países. El estudio deberá precisar con claridad las divergencias existentes con el objeto de facilitar los trabajos orientados a una armonización a nivel regional.

Por otra parte, se recomienda a la Conferencia a que se procure afianzar todos los mecanismos de acercamiento a una política común en la materia y la pronta cesación de los convenios bilaterales que aún se mantienen en aplicación.

Punto 2: Definición común y aplicación del principio de reciprocidad.

La Secretaría General de la ALADI señaló, en base a información inicial recabada sobre este tema, que el principio de reciprocidad es uno de los principios rectores de las relaciones internacionales y ha sido específicamente utilizado

Three handwritten signatures are present at the bottom of the page. The first is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right, partially overlapping the text of the previous paragraph.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 6 -

como herramienta en las políticas de transporte marítimo de los países. Sin embargo, los especialistas en esta materia aun no han llegado a una definición común del mismo y por lo tanto a una única aplicación. En este sentido, informó que en el corto plazo realizará un trabajo sobre este instrumento, especialmente sobre su aplicación práctica en el sector, el cual se distribuirá a los países para que realicen los comentarios respectivos. Este trabajo deberá comprender antecedentes jurídicos existentes en la región o fuera de ella.

Al finalizar las discusiones sobre este punto las delegaciones acordaron que la Secretaría General de la ALADI presente, en un plazo máximo de 45 días, el estudio que tiene previsto realizar sobre la "Definición común y aplicación del principio de reciprocidad", el cual será remitido a todas las Corresponsalías para su análisis.

Asimismo, las delegaciones se comprometieron a remitir a la Secretaría General los comentarios u observaciones sobre el trabajo, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de su recepción.

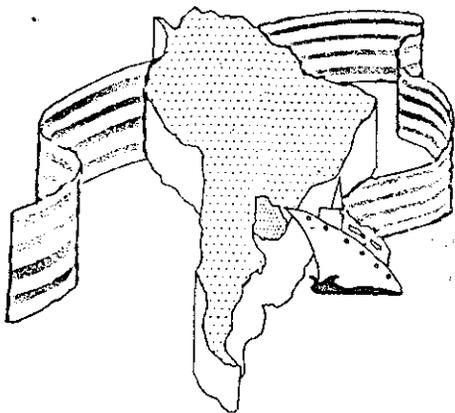
Posteriormente, la Secretaría General elaborará el documento final el cual será remitido a la consideración de la Conferencia en su próxima reunión.

Punto 3: Condiciones para mejorar la inserción y competitividad de la Marina Mercante de la región en los tráficos internacionales y fomentar su desarrollo:

3.1 - Análisis de las condiciones actuales de registro de buques en la región con miras a proponer recomendaciones que liberalicen esas condiciones

Con relación a este tema, la Delegación de Uruguay procedió a exponer el trabajo realizado por la Corresponsalía de Argentina sobre Registro de Buques del MERCOSUR. En tal sentido, destacó que los Estados Parte del MERCOSUR acordaron a partir de la primera reunión técnica del sector, analizar la creación de un Registro Común de Embarcaciones con la finalidad de eliminar las asimetrías entre ellos en cumplimiento con los postulados del Tratado de Asunción, entre los cuales figura la coordinación de

A collection of handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be 'R'. Below it and to the left, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'lls' and another that is a simple 'E'.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 7 -

políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Parte, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los mismos.

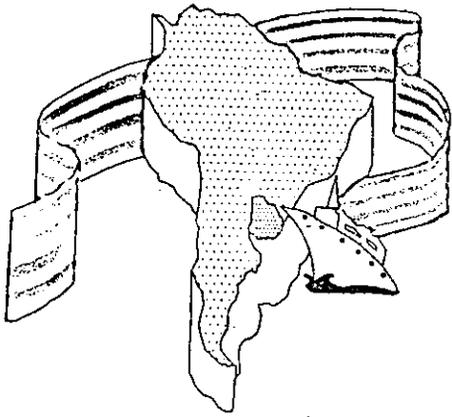
Se consideró como objetivo básico del Registro para los buques que operen en la subregión, condiciones operativas, laborales, previsionales, de seguro, que redunden en la disminución de los costos y que coloquen a los fletes en situación competitiva a nivel internacional sin descuidar la seguridad de la navegación, y la salvaguarda de la vida humana en el mar, la protección del medio ambiente y los derechos de los trabajadores.

Asimismo, se consideró necesario que el Registro constituyera una bandera conveniente, sin necesidad de recurrir a los segundos registros o banderas de conveniencia, ni a ningún tipo de medidas que afecten la vinculación directa del buque con el estado del pabellón. En el proceso de discusión se llegó a la conclusión que el registro debía ser operativo, dada las dificultades que planteaba un registro jurídico único.

Respecto al registro operativo de buques se señaló que el texto del mismo ha sido finalizado y se encuentra en la órbita del Grupo Mercado Común.

A continuación, la Delegación de Ecuador realizó una exposición sobre el proyecto de Registro Andino de Buques, el cual definió como un segundo registro sin que ello implique perder la bandera original. El mismo está siendo analizado por las autoridades sectoriales para luego someterlo a la Comisión del Acuerdo de Cartagena para su aprobación. Se ha considerado elegir a Bolivia como sede de este Registro. A su vez, se viene tratando en el seno del CAATA el hecho que el registro está íntimamente ligado al tema de la adquisición de buques por medio del leasing, lo cual podría dar lugar indirectamente a una regulación para terceros países.

Por su parte, la Delegación de Chile señaló que la matrícula de naves se ha reglamentado en cinco registros específicos. Explicó que parte de la flota chilena conserva su matrícula nacional pero está registrada en otro país. Las empresas chilenas pueden optar temporalmente por un segundo registro. Ello se ha permitido para facilitar la gestión comercial de las empresas.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 8 -

El naviero chileno cuando fleta una nave a casco desnudo con opción de compra, tiene derecho a "reputarlo", es decir, darle tratamiento de bandera nacional aunque no se inscriba. Esta figura, sin embargo, tiende a desaparecer con la eliminación de las reservas de carga.

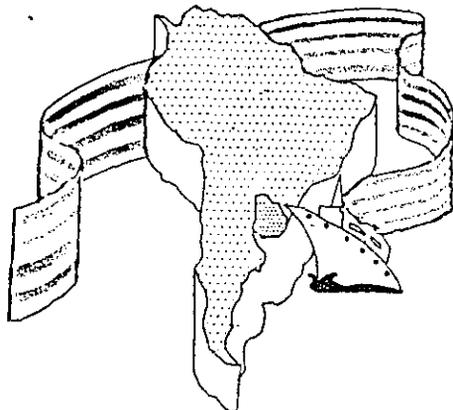
La Delegación de Venezuela manifestó que la tendencia actual es priorizar la empresa más que a la bandera, ya que la marina mercante actual se enfoca más como un hecho económico y no de soberanía, es decir, poner a las empresas navieras en términos de competitividad a nivel global.

Sobre este tema, las delegaciones acordaron recomendar a la Conferencia que los Ministros de Transporte de cada país soliciten a los Ministerios competentes que consideren la posibilidad de eliminar o atenuar aquellas exigencias fiscales, laborales o de otra índole que dificultan la adopción de los Registros Nacionales para la matriculación de las naves.

Esta recomendación se basa en el hecho que las exigencias de carácter tributario, laboral, de seguridad y otras, que se adoptaron cuando los países tenían políticas de reserva de carga, no se justifican en el actual contexto de apertura económica y desarrollo tecnológico de la marina mercante y su mantenimiento está ocasionando el desbanderamiento de los buques propiedad de armadores nacionales, con las consiguientes pérdidas de ingresos tributarios, de ingresos de divisas por concepto de fletes y de generación de empleo a tripulantes nacionales.

3.2 - Sistema de financiamiento de buques

Con relación a este tema, la Delegación de Uruguay expresó que ha recibido información de algunos de los países referente a la existencia de regímenes de financiamiento para adquisición de buques. En base a ello, se constató la diversidad de regímenes, encontrándose la existencia de países que no poseen norma alguna hasta los que disponen de sistemas muy sofisticados. En tal sentido, describió el estado de situación tanto en los países de la región, como los vigentes en la Unión Europea y Estados Unidos. De este análisis surgió que, con relación a los países miembros de la Conferencia, muy pocos poseen un sistema de financiamiento de buques.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 9 -

El delegado del Perú señaló que si no se resolvían antes los temas relacionados con la definición de una política naviera, era prematuro abordar la conveniencia de crear mecanismos de financiamiento de buques a nivel regional.

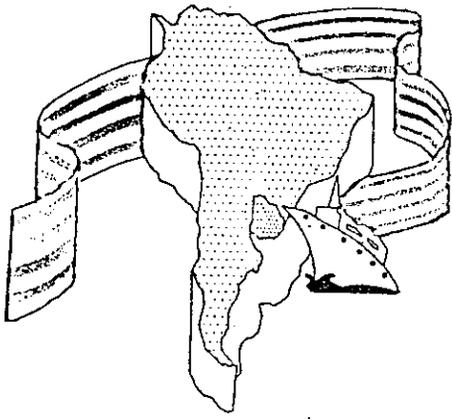
Las delegaciones consideraron que el tema debería quedar pendiente hasta que se resuelvan los aspectos relacionados con la libertad de acceso a las cargas y los tráficos y con las condiciones de competencia de la marina mercante de la región.

- **Análisis de la Convención sobre Hipotecas Navales aprobada en Ginebra en 1993 y modificaciones a la Convención de 1952 sobre Embargo Preventivo de Buques**

Para el tratamiento de este punto la Corresponsalia de Chile aportó un estudio analítico como elemento de trabajo para la reunión.

La delegación del Ecuador indicó que en 1994 los países andinos se vieron en la necesidad de adoptar mecanismos que permitieran ejecutar los créditos para financiamiento de buques, en vista que ninguno de ellos había ratificado la Convención de Ginebra de 1993 ni tenían disposiciones legales en sus códigos de comercio que garantizaran las hipotecas navales. En tal sentido, las autoridades sectoriales insistieron a sus gobiernos para ratificar esta Convención y elaboraron un proyecto de Decisión que básicamente contiene los elementos del Convenio de Ginebra de 1993. El mismo está siendo analizado en cada país.

Por su parte, la Delegación de Chile manifestó que el proyecto andino se adaptaba muy bien a lo dispuesto por el Convenio de Ginebra de 1993. Asimismo, informó que en su legislación interna ya habían incorporado lo dispuesto en los convenios internacionales para la unificación de ciertas reglas relativas a los privilegios marítimos y a la hipoteca naval de 1926 y 1967 y el proyecto de convenio internacional de unificación de ciertas reglas relativas a los privilegios marítimos y la hipoteca naval del Comité Marítimo Internacional. No obstante la incorporación al Código de Comercio chileno de lo dispuesto en los anteriores instrumentos, a contar del año 1989, aún cuando Chile no ha ratificado la Convención de Ginebra de 1993, que se basó principalmente en los dos instrumentos anteriores.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 10 -

Asimismo, la Delegación de Uruguay manifestó que en su país tienen vigente la Convención de 1926 y han suscrito pero no ratificado la de 1993.

Como conclusión del análisis de este punto las delegaciones acordaron proponer a la Conferencia que se recomiende a los países miembros que adhieran a la Convención sobre Privilegios Marítimos e Hipotecas Navales de 1993 y apoyen los trabajos relativos a la modificación de la Convención sobre Embargo Preventivo de Buques de 1952.

- Mecanismos para tratar situaciones derivadas de acciones de carácter monopólico y de otras prácticas desleales y restrictivas

Sobre este punto, la Corresponsalia de Uruguay realizó un trabajo analítico basado en datos proporcionados por países de la región, así como en instrumentos internacionales y documentación proporcionada por la Unión Europea. En este sentido, se recalcó que existe un avanzado tratamiento de este tema a nivel internacional, destacando tres formas principales de hacer competencia desleal: dumping, subsidios y restricción a la competencia (carteles, monopolios, etc.).

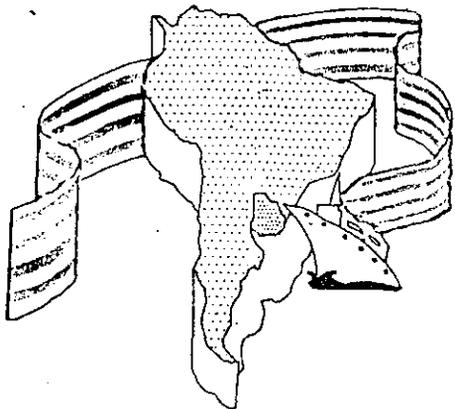
Por su parte, la Delegación de Venezuela señaló que este tema fue discutido ampliamente entre los países de la Comunidad Andina. En Venezuela se trató en particular la competencia desleal en relación a las tarifas predatorias.

Sobre este punto del temario las delegaciones acordaron continuar analizando el tema teniendo en cuenta su evolución en el ámbito de la OMC, de los esquemas subregionales de integración y de los países o bloques de países con los que comercia la región.

Punto 4 Recomendaciones para una acción conjunta a nivel de América del Sur en la próxima ronda del Grupo de Negociaciones sobre Servicios de Transporte Marítimo del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

La Secretaría General de la ALADI hizo una breve exposición sobre las negociaciones llevadas a cabo en este sector en el plano multilateral (OMC), así como también sobre el mandato

Four handwritten signatures are visible at the bottom of the page, written in black ink. They appear to be initials or names of the participants in the meeting.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 11 -

acordado por los Ministros en la III Reunión de la Conferencia, por el cual se recomienda encarar una acción conjunta en la próxima ronda de negociaciones sobre comercio de servicios que se llevará a cabo a mas tardar en el año 2.000.

Para este efecto, planteó que para llegar al fondo de este tema es necesario establecer un fluido intercambio de información entre los países miembros de la Conferencia. A tales efectos, presentó en la reunión un Cuestionario basado en el confeccionado por el Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo de la OMC (GNSTM), que llevó a cabo las negociaciones multilaterales del sector con posterioridad a la Ronda Uruguay.

Con relación a este punto las delegaciones acordaron fijar un plazo máximo de 60 días para remitir a la Secretaría General de la ALADI las respuestas al Cuestionario. Asimismo, enfatizaron la necesidad que todos los países respondan al Cuestionario de forma tal de obtener la mayor información posible que servirá de base para elaborar las recomendaciones encomendadas por la Conferencia.

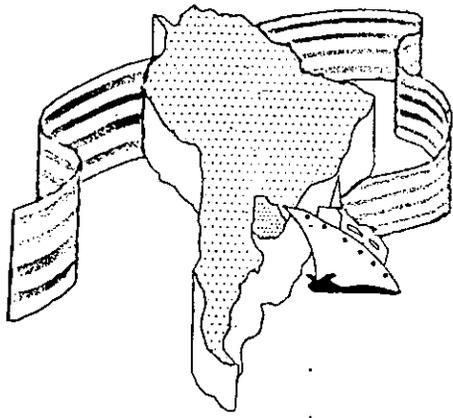
La Corresponsalia de Uruguay remitirá a los países que no estuvieron presentes en la reunión el Cuestionario, conjuntamente con el Acta y demás documentación distribuida en el transcurso de la misma.

NR

[Signature]

[Signature]

[Signature]



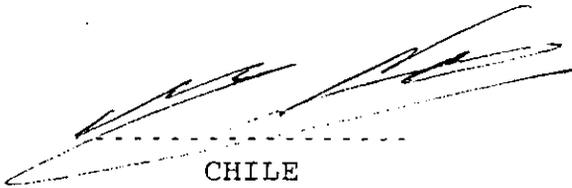
IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

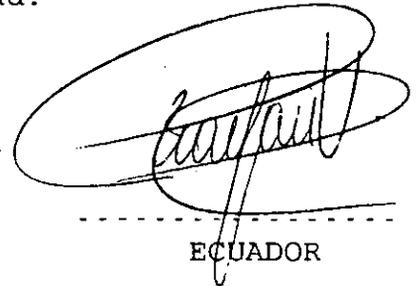
- 12 -

IV. SESION DE CLAUSURA

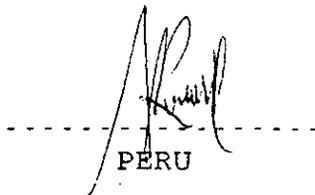
La sesión de clausura se realizó el día 5 de setiembre de 1997 y en ella se aprobó la presente Acta que es suscrita por los Jefes de Delegación en señal de conformidad.



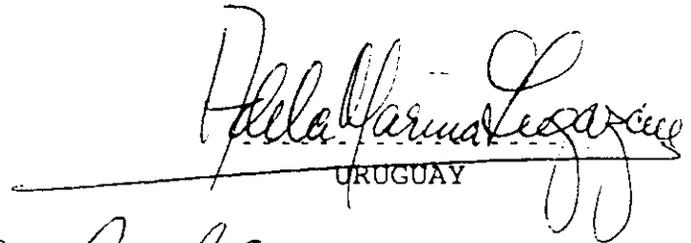
CHILE



ECUADOR



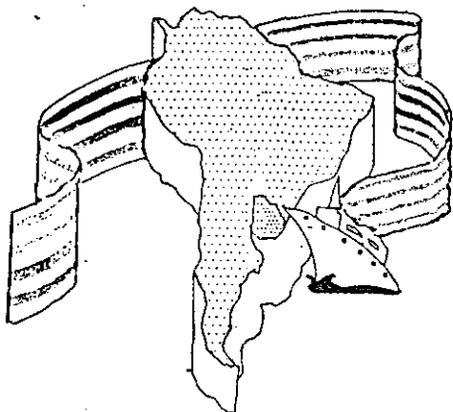
PERU



URUGUAY



VENEZUELA



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 13 -

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

CHILE

MANUEL NUÑEZ LAFUENTE

Jefe del Departamento de Transporte Marítimo; Ministerio de
Transporte y Telecomunicaciones; Amunategui 139, Tel.:
6717363; Fax: 6973497; Santiago de Chile.

ORLANDO NEIRA YAEGER

Asesor Jurídico; Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones; Amunategui 139; Tel.: 6717363; Fax:
6973497; Santiago de Chile.

ECUADOR

EDGAR GUERRA CARRERA

Director; Dirección General de la Marina Mercante y del
Litoral; Elizalde 101; Tel.: 320400; Fax: 327958;
Guayaquil.

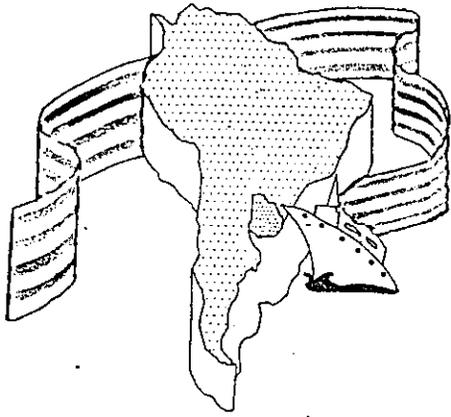
PUBLICO FRANCISCO FARFAN VELEZ

Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica; Dirección
General de la Marina Mercante y del Litoral; Elizalde 101
y Malecón; Tel.: 324254/320400; Fax: 324254; Guayaquil.

PERU

JUSTO RAUL ROMO HERRERA

Director Ejecutivo de Transporte Acuático; Ministerio de
Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Av.
28 de julio 800; Tel.: 4336477; Fax: 4336870; Lima.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 14 -

URUGUAY

ADELA MARINA LEGAZCUE SCHIAVONE

Directora, Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo; Ministerio de Transportes y Obras Públicas; Rincón 575, piso 4°; Tel.: 960717/960342; Fax: 964255; Montevideo.

RUBEN ELOY GONZALEZ FILOMENO

Director de la División Control Operativo; Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, piso 4°; Tel.: 960710; Fax: 964255; Montevideo.

LUIS R. PERDOMO ILTIS

Director de la División Técnico Naviera; Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, piso 4°; Tel.: 960342/960710; Fax: 964255; Montevideo.

GONZALO FORTE RODINO

Director Asesoría Asuntos Internacionales; Dirección Nacional de Transporte; Ministerio de Transportes y Obras Públicas; Rincón 575, piso 5°; Tel.: 964254; Fax: 964254; Montevideo.

CARLA ADRIANA SAGRERA IBARRA

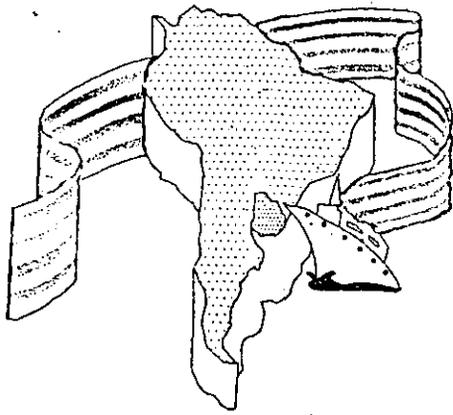
Subdirectora División Control Operativo; Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, piso 4°; Tel.: 960342/960710; Fax: 964255; Montevideo.

J. ERNESTO RYCHTENBERG

Asesor Económico y Financiero; Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, piso 4°; Tel.: 960342; Fax: 964255; Montevideo.

MARIA ROSA CASAS SILVERA

Abogada Asesora, Dirección General Marítima y Fluvial; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, piso 4°; Tel.: 960342; Fax: 964255; Montevideo.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 15 -

SANDRA RAQUEL SANTOS SILVA

Abogada; Dirección General de Transporte Fluvial y
Marítimo; Ministerio de Transportes y Obras Públicas;
Rincón 575, piso 4º; Tel.: 960710; Fax: 964254; Montevideo.

MARIA LILIANA DEARMAS MUÑOZ

Asesoría de Asuntos Internacionales; Dirección Nacional de
Transporte; Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
Rincón 575, piso 5º; Tel.: 964254; Fax: 964254; Montevideo.

VENEZUELA

MIRKO MARKOV MIKAS

Director General Sectorial de Transporte Acuático;
Ministerio de Transporte y Comunicaciones; Torre Este piso
38, Parque Central; Tel.: 5092810/5092811; Fax: 5092885;
Caracas.

HORACIO PARADISI CARABAÑO

Director de Transporte Marítimo; Ministerio de Transporte y
Comunicaciones; Torre Este, Parque Central; Tel.: 5092875;
Fax: 5092737; Caracas.

OBSERVADORES

MEXICO

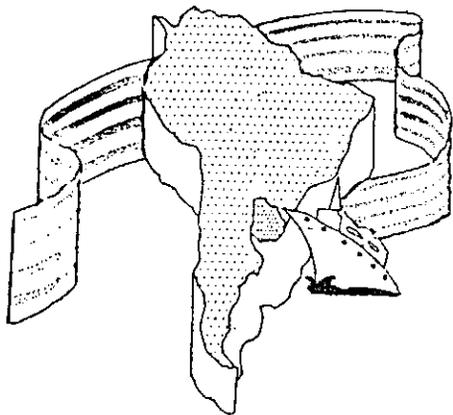
ALBERTO RODRIGUEZ BOLAÑOS

Asesor Técnico; Representación Permanente de México ante
ALADI; Juncal 1305/201; Tel.: 961550; Fax: 961547;
Montevideo.

URUGUAY

ALBERTO BRAIDA

Prefecto del Puerto de Montevideo; Prefectura Nacional
Naval; Edificio Aduana, planta baja; Tel.: 967075; Fax:
960022; Montevideo.



IV CONFERENCIA DE
MINISTROS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR

II REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
TRANSPORTE MARITIMO DE AMERICA DEL SUR

- 16 -

MARTIN THOMASSET

Director Registral y de Marina Mercante; Prefectura
Nacional Naval; Rambla 25 de agosto 1825; Tel.: 957913;
Fax: 957913; Montevideo.

JUAN JOSE FERNANDEZ PARES

Vicepresidente; Cámara de la Marina Mercante Nacional;
Misiones 1381/401; Tel.: 952803; Fax: 953541; Montevideo.
Presidente; Liga Marítima Uruguaya; Rambla 25 de Agosto
580; Tel.: 956765; Fax: 964984; Montevideo.

RICARDO CAVASSA GARCIA

Vicepresidente; Liga Marítima Uruguaya; Rambla 25 de Agosto
580; Tel.: 956765; Montevideo.

ALVARO FRANCISCO ARDAO CALDEIRO

Gerente; Cámara de la Marina Mercante Nacional; Misiones
1381, piso 4º; Tel.: 952803; Fax: 953541; Montevideo.

VICENTE NAPOLI GONZALEZ

Presidente; Cámara de Transporte Fluvial; Misiones 1537/3;
Tel.: 963470; Fax: 963680; Montevideo.

EMILIO OHNO FUGIMOTO

Directivo; Cámara de Transporte Fluvial; Rambla 25 de
agosto 318, piso 5º; Tel.: 964092; Fax: 964091; Montevideo.

BID

JUAN J. OLIVELLA G.

Subrepresentante; Andes 1365, piso 13; Tel.: 920444; Fax:
921556; Montevideo.

SECRETARIA GENERAL

JORGE RIVERO

Director, Departamento de Comercio.

JOAQUIN PIÑA

Experto Asistente de Programa; Sector Servicios;
Departamento de Comercio.

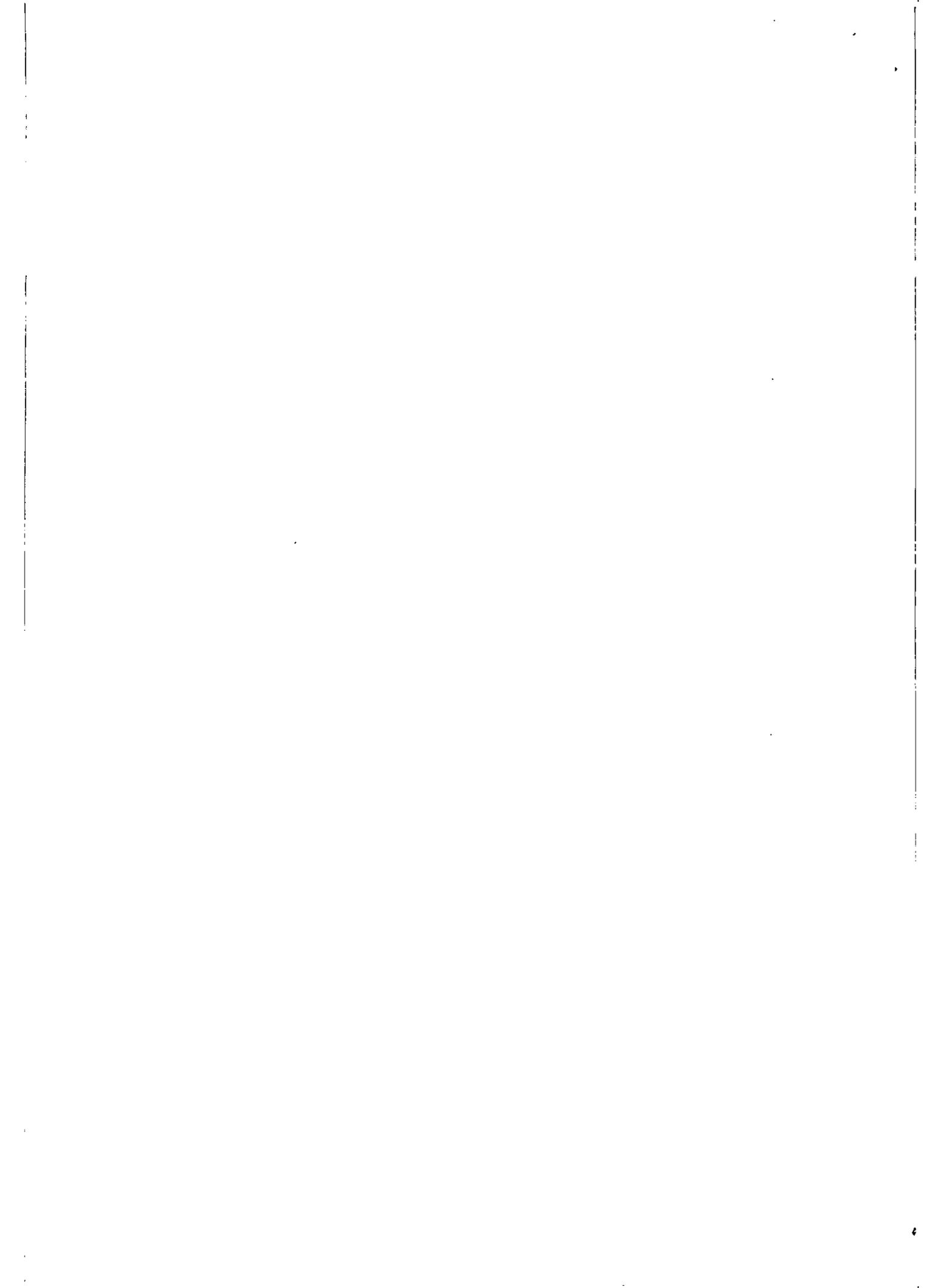
ACTA DE LA I REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

SOBRE TRANSPORTE AÉREO

RESOLUCIÓN 13 (I)

**CONFERENCIA DE MINISTROS DE TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE AMÉRICA DEL SUR**

**20 y 21 de octubre de 1997
Montevideo - Uruguay**



ACTA

I REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE AÉREO
CREADO POR LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE AMÉRICA DEL SUR

RESOLUCIÓN 13 (I)

20 y 21 de octubre de 1997
MONTEVIDEO - URUGUAY

I. SESIÓN INAUGURAL

La sesión inaugural de la reunión se realizó en la sede de la ALADI el día 20 de octubre de 1997. En la ocasión, el Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Ing. Antonio J.C. Antunes, dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia del transporte aerocomercial en el contexto del comercio exterior y como sector de la economía, así como la importancia que adquiere para América del Sur la conformación de una política común en materia aerocomercial. En tal sentido, mencionó los avances llevados a cabo en el ámbito de la Comunidad Andina, así como la suscripción del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Seguidamente, el Ministro de Transporte y Obras Públicas del Uruguay, Ingeniero Lucio Cáceres Behrens manifestó que los trabajos que se realizan en los distintos foros, deben servir para alcanzar los objetivos de las políticas aerocomerciales de los países de la región, teniendo en cuenta la globalización de la economía internacional.

En otra parte de su alocución, destacó que las políticas de transporte se inscriben dentro de un marco de principios básicos, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos y al fomento del comercio, con servicios de transporte eficientes, seguros y económicamente viables.

Al finalizar su intervención, el Ministro Cáceres exhortó a los participantes a ir desarrollando el concepto de liberalización de los mercados, armonizar las reglas de competencia, eliminar los subsidios, crear procedimientos ágiles de solución de controversias y promover la libertad de acceso a la infraestructura y los servicios vinculados a ésta.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signature on the bottom right margin.

II. TEMARIO

En vista de que los tres puntos a tratar por el Grupo de Trabajo (Propuestas de Chile y Venezuela y las conclusiones del Seminario sobre las Perspectivas de la Aeronavegación Comercial en Sudamérica) están relacionados, se decidió tratarlos como un solo tema, relativo al mandato de la Resolución 25(III) de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur que dispone el estudio de los criterios básicos que podrían conformar una política aerocomercial para América del Sur.

III. COORDINACIÓN Y PARTICIPANTES

Las jornadas de trabajo fueron coordinadas por la Corresponsalía de Venezuela, con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia.

La lista de participantes figura en el Anexo III del Acta.

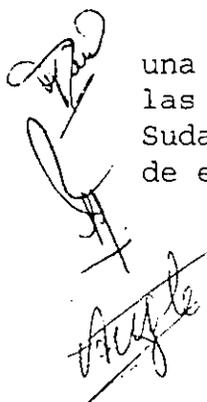
IV. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La Secretaría hizo una breve introducción sobre los antecedentes y documentos de trabajo presentados, y cuyo detalle figura en el Anexo II.

En primer lugar, la Corresponsalía de Venezuela presentó un papel de trabajo sobre los criterios y directrices para el establecimiento de una política aerocomercial de América del Sur, documento que reemplaza a la propuesta original, presentada en la II Reunión Ordinaria de la Conferencia.

A continuación, la Corresponsalía de Chile hizo una breve descripción de su propuesta, denominada "Bases para Política Aerocomercial Latinoamericana", destacando que el objetivo que se persigue es la apertura total de los mercados para los transportistas de la región.

Posteriormente, el representante de la CEPAL realizó una breve exposición de las conclusiones del Seminario sobre las Perspectivas de la Aeronavegación Comercial en Sudamérica, recalcando los principios básicos que surgieron de esa instancia de análisis y reflexión.



Por su parte, la Delegación de Colombia expresó que las propuestas de Chile y Venezuela en esencia proponen una mayor apertura de los derechos de tráfico aéreo. Manifestó que la propuesta venezolana pretende ampliar la política andina de cielos abiertos al resto de América del Sur. Por otra parte, indicó que la Comunidad Andina lleva seis años implementando esta política con resultados positivos. Sin embargo, señaló que si bien el tráfico aéreo ha mejorado sustancialmente entre las capitales, no ha sido así entre las ciudades del interior.

Expresó que en el análisis de criterios para la elaboración de políticas comunes, debía tenerse en consideración determinadas realidades empresariales como el "code sharing", los efectos de medidas restrictivas de carácter ambiental, así como también las complejidades que ha ocasionado el proceso de privatización de las compañías aéreas de la región.

La Delegación de Chile manifestó que en el proceso de liberalización a seguir, una primera etapa podría consistir en la apertura intrarregional, y las negociaciones con países de fuera de la región serían competencia de cada uno de los países.

Asimismo, manifestó su preocupación sobre el tema de la nacionalidad, dada la proliferación de empresas "de papel" sin infraestructura ni aeronaves, que ponen en tela de juicio el concepto de transportador nacional.

Por su parte, el representante de AITAL, se refirió a la conveniencia de tratar el tema de liberalización de los mercados al tráfico aéreo internacional en forma gradual. Asimismo, hizo especial referencia a la privatización de la infraestructura y servicios aeroportuarios, hecho que ha incidido en el aumento de las tarifas de los mismos, influyendo negativamente en los costos de los operadores aéreos.

Otras Delegaciones manifestaron asimismo, su preocupación por los altos costos aeroportuarios que se han originado con motivo de las privatizaciones.

Con relación al Acuerdo Subregional del Cono Sur, la Delegación de Brasil puntualizó que si bien dicho instrumento no es tan amplio como las Decisiones andinas en cuanto a cielos abiertos, a diferencia de aquellas, permite

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

la adhesión de otros países de la región. Por otra parte, contempla la múltiple designación, el sistema de tarifa de país de origen, la libertad de acceso a todos los aeropuertos internacionales de los países Miembros, así como el otorgamiento de la Quinta Libertad, que está sujeta a acuerdos plurilaterales.

La Delegación de Uruguay coincidió con la Delegación de Brasil en cuanto a las ventajas que ofrece el Acuerdo Subregional de Servicios Aéreos y planteó trabajar en dos etapas: una primera, realizar los estudios necesarios para presentar a los Ministros lineamientos generales para una política aerocomercial regional y una segunda etapa para buscar fórmulas de armonización de las normas subregionales y nacionales.

Las Delegaciones acordaron tomar como base para sus deliberaciones la propuesta presentada por Venezuela y considerar los aspectos contenidos en los demás documentos de trabajo. En el transcurso de los debates se analizaron los distintos criterios que deberían tenerse en cuenta para conformar una política aerocomercial común para América del Sur.

Como resultado de sus deliberaciones el Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Conferencia de Ministros la aprobación del Proyecto de Resolución que se incluye en el Anexo I de la presente Acta. El Grupo considera que, no obstante existir otros elementos que deberán tenerse en cuenta en la definición de una política común para sudamérica, los criterios básicos definidos por consenso de las Delegaciones constituyen la base referencial para el desarrollo de los trabajos futuros de la Conferencia en esta materia, teniendo en cuenta los objetivos de la Resolución 25 (III) de la Conferencia.

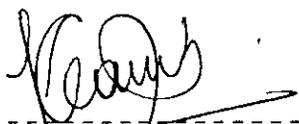
Al finalizar los trabajos la Coordinación agradeció a los participantes y a la Secretaría de la ALADI por el apoyo brindado para la organización y desarrollo de la reunión.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

V. SESIÓN DE CLAUSURA

La sesión de clausura se realizó el día 21 de octubre de 1997 y en ella se aprobó la presente Acta que es suscrita por los Jefes de Delegación en señal de conformidad.



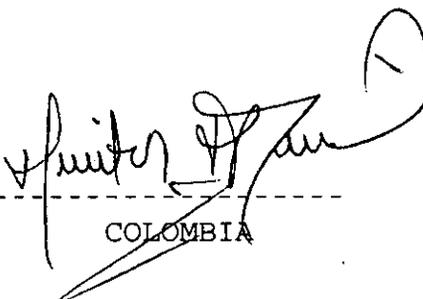
ARGENTINA



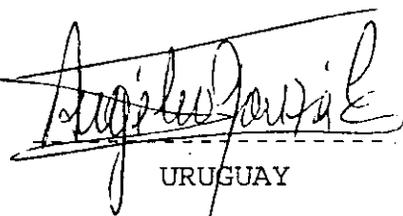
BRASIL



CHILE



COLOMBIA



URUGUAY



VENEZUELA

ANEXO I

PROYECTO DE RESOLUCION

La Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur,

CONSIDERANDO

Que el transporte aéreo constituye un servicio fundamental para alcanzar la integración física y económica de los países de América del Sur;

Que la expansión del comercio, del turismo y del movimiento de personas en general dependen de servicios de transporte aéreo, seguros, eficientes, oportunos y con precios razonables, dentro de un entorno de flexibilidad en el acceso a los mercados;

Que se han producido en la región importantes avances entre los países que integran la Comunidad Andina y los países suscriptores del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, que muestran el potencial del mercado sudamericano y los beneficios que pueden derivarse para los usuarios, las empresas y los estados en el marco de políticas comunitarias de apertura comercial en la prestación de servicios de transporte aéreo; y,

Que es necesario seguir avanzando hacia la armonización de las políticas aerocomerciales de los países de la región.

RESUELVE:

1. Encomendar al Grupo de Trabajo sobre Transporte Aéreo que elabore una propuesta de política regional sobre transporte aereocomercial entre los países de América del Sur, teniendo en cuenta los siguientes criterios básicos:

a) **Apertura de los tráficos.**

Se establecerán las condiciones para una gradual apertura de los mercados mediante el otorgamiento de derechos de tráfico de Tercera y Cuarta Libertad del Aire y tráfico con terceros países dentro de la

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

región, en operaciones regulares de transporte de pasajeros, y/o carga y/o correo, teniendo en cuenta el objetivo de liberalizar la prestación de servicios de transporte aéreo en América del Sur.

Se adoptará igualmente un régimen de apertura para los vuelos no regulares de pasajeros, y/o correo y/o carga que se realicen en el ámbito de la región, siempre que no afecten los servicios regulares.

b) Reciprocidad.

Los Estados de la región, al establecer las condiciones de reciprocidad en sus acuerdos bilaterales, considerarán la equivalencia de oportunidades amplias para sus respectivos transportadores.

c) Libre Competencia.

Los Gobiernos de la región sudamericana propiciarán las condiciones que permitan a los transportistas aéreos desenvolver sus actividades en un entorno de libre competencia. No obstante, se debe considerar la aplicación de mecanismos de salvaguardia o alternativas para preservar la competencia sana en el transporte aéreo regional.

d) Nacionalidad del Transportador.

Sin perjuicio de que la condición de nacional de una empresa de transporte aéreo se determine de acuerdo a las disposiciones legales del país que efectúe la designación, se analizarán las condiciones para alcanzar una armonización de criterios de nacionalidad en el plano regional.

e) Armonización normativa.

Se definirán los aspectos normativos cuya armonización sea necesaria para garantizar el acceso a los mercados y la libre competencia entre las empresas aéreas de la región. Entre otros se deberán contemplar normas específicas en materia de:

- Reglamentos aeronáuticos
- Establecimiento y funcionamiento de las empresas
- Regulaciones ambientales sobre el ruido de aeronaves
- Facilitación aeroportuaria



f) Seguridad operacional.

Se asegurará el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad operacional y se apoyarán los programas de cooperación técnica y los mecanismos de la OACI y la CLAC para asistir a los estados en las actividades de seguridad operacional.

2. Además de los criterios básicos señalados en el Artículo 1 el Grupo de Trabajo podrá tener en cuenta otros aspectos o materias que se consideran necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

3. El Grupo de Trabajo desarrollará sus actividades en estrecha coordinación con la CLAC y solicitará el apoyo técnico de la ALADI, la CEPAL y la OACI.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO II

DOCUMENTOS DE TRABAJO

1. Resolución 25 (III) Transporte Aéreo.
2. Nota presentada por la Delegación de Chile en la II Reunión Ordinaria de la Conferencia.
3. Propuesta de Venezuela en la II Reunión Ordinaria de la Conferencia.
4. Papel de Trabajo presentado por Venezuela. Criterios y directrices para el establecimiento de una política aerocomercial de América del Sur.
5. ALADI/SEC/di 970 "Seminario sobre Perspectivas de la Aeronavegación Comercial en Sudamérica".
6. Resolución A12-1 sobre Criterios y Directrices en Materia de Política de Transporte Aéreo presentada por la CLAC.
7. Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.
8. Decisiones 360, 361, 320 y 297 del Acuerdo de Cartagena.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

PAOLA VIVIANA TAMBURELLI

Asesora Encargada Area Internacional; Subsecretaría de Transporte, Aerocomercial, Fluvial y Marítimo, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; Hipólito Yrigoyen 250, piso 12; Tel.: 3497205; Fax: 3497206; Buenos Aires, Argentina.

BRASIL

RUY MENDONÇA

Asesor de Aviación Civil; CERNAI, Ministerio de Aeronáutica; Av. Marechal Câmara N° 233 - 12° Andar, Castelo; Tel.: 2406322; Fax: 2406022; Río de Janeiro, Brasil.

CHILE

GUILLERMO NOVOA

Asesor Legal y de Política Aérea; Junta de Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Amunategui 139; Tel.: 6986945; Fax: 6983148; Santiago, Chile.

COLOMBIA

HECTOR HERNAN RIOS OSPINA

Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo; Dirección General de Aeronáutica Civil; Aeropuerto El Dorado, Piso 4; Tel.: 4139938; Fax: 4135024; Santafé de Bogotá, Colombia.




URUGUAY

SERGIO ALBERTO PEREZ LAURO

Director de la División Transporte Aéreo Comercial;
Dirección de Aviación Civil; Mercedes 1260; Tel.:
905652; Fax: 905652; Montevideo, Uruguay.

LUIS G. GIORELLO SANCHO

Asesor Jurídico; Dirección Nacional de Aviación Civil
e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA; Mercedes 1256;
Tel.: 920965; Fax: 910564; Montevideo, Uruguay.

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ

Asesor en Transporte Aéreo Comercial; Ministerio de
Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, Piso 5; Tel.:
965459; Fax: 963122; Montevideo, Uruguay.

ALBERTO M. SANES DE LEÓN

Secretario de la Comisión Nacional de Política
Aeronáutica; DINACIA (Dirección Nacional de Aviación
Civil e Infraestructura Aeronáutica); Yi 1444; Tel.:
908877; Fax: 908079; Montevideo, Uruguay.

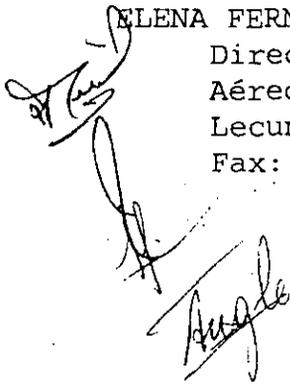
VENEZUELA

CELIA BENCHIMOL

Directora General de Relaciones Internacionales;
Ministerio de Transporte y Comunicaciones; Av. Lecuna
Torre Este, Parque Central, Piso 49; Tel.: 5093936;
Fax: 5742057; Caracas, Venezuela.

ELENA FERNANDEZ

Directora de Transporte Aéreo; Dirección de Transporte
Aéreo, Ministerio de Transporte y Comunicaciones; Av.
Lecuna Torre Este, Parque Central ; Tel.: 5092200;
Fax: 5092280 ; Caracas, Venezuela.



OBSERVADORES

AITAL

JOSE CHALÉN

Director; Avenida Santafé 782; Tel.: 3128223; Fax:
3128723; Buenos Aires, Argentina.

ALACAT - AUDACA

M.SOLEIDAD DÍAZ VIO

Gerente Ejecutivo; Av. Luis Thayer Ojeda 0115 of.
1002, Comuna Providencia; Tel.: 2315970; Fax:
2338232; Santiago, Chile.

RAFAEL SARALEGUI SANTOS

Director; P. Independencia 1378, Piso 10; Tel.:
987160; Fax: 980014; Montevideo, Uruguay

SIGMUNDO BOROWSKI

Delegado Presidente; Mercedes 937; Tel.: 911942 /
922946; Fax: 922921; Montevideo, Uruguay.

CEPAL

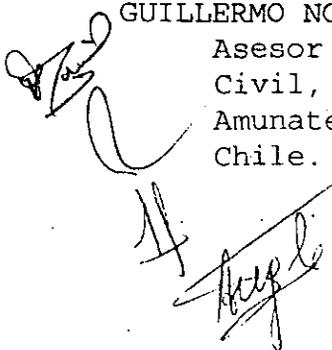
JOSÉ MARÍA RUBIATO ELIZALDE

Oficial de Asuntos Económicos; Casilla 179-D; Tel.:
2102284; Fax: 2080252; Santiago, Chile.

CLAC

GUILLERMO NOVOA

Asesor Legal y de Política Aérea; Junta de Aeronáutica
Civil, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
Amunategui 139; Tel.: 6986945; Fax: 6983148; Santiago,
Chile.



SECRETARIA GENERAL

JORGE RIVERO

Director, Departamento de Comercio.

JOAQUIN PIÑA

Experto Asistente de Programa; Sector Servicios;
Departamento de Comercio.

ADELAIDA GUEVARA

Técnico 3; Sector Servicios; Departamento de Comercio.

PATRICIA PINTOS

Secretaria del Departamento de Comercio.

 Cebollatí 1461, Tel: (5982) 401121 al 28; Fax: (5982)
490649; Casilla de Correo 577 - Código Postal 11000
Montevideo, Uruguay; Correo electrónico:
aladi@chasque.apc.org - Internet: <http://www.aladi.org>.





100-100000